



ML

**Radicado** : 6800140030012022-00573-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Habiendo sido registrado el embargo la cuota parte del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria Nro. Matrícula: 300-358401 de propiedad del demandado ADOLFO FERREIRA RODRIGUEZ con C.C. 91.251.984 ubicado en CALLE 158 # 23-60 CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA II P.H. II ETAPA URBANIZACION CAÑAVERAL APTO 401 TORRE 53 del Municipio de Floridablanca, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar a los JUZGADOS MUNICIPALES DE FLORIDABLANCA (REPARTO), de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, se designa como secuestre a ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR ubicado en la AUTOPISTA FLORIDABLANCA No. 149-164 TORRE 1 APTO 1509 CONJUNTO PARALELA 150 FLORIDABLANCA., se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.

LIBRASE el despacho comisorio, y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío del comisorio.

**NOTIFÍQUESE**

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL**  
**JUEZA**

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c449ba7f9a61cf3e5e3687e267572c1a2acf68d6f26e54c1120e42faf86bd48e**

Documento generado en 28/04/2023 03:14:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga, 02 de mayo de 2023*